INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-6c2c-24ad-8f9e-a0aa-b36d-576d-b1bf-85d3 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

El Tribunal Calificador del Proceso selectivo convocado por Resolución de 17 de julio de 2024 (BOE de 24) de la Subsecretaría del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, para ingreso por el sistema general de acceso libre y promoción interna, como personal laboral fijo, en los grupos profesionales M3, M2, M1, E2 y E1 sujetos al IV Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado ha acordado los siguientes criterios de aplicación para puntuación del segundo ejercicio de la oposición:

- Aplicar directamente la puntuación fijada en las bases de la convocatoria para superar el ejercicio establecida en 30 puntos, de un máximo de 60 puntos.

- Que para superar el ejercicio es necesario demostrar conocimientos de todas las cuestiones planteadas en el supuesto práctico.

- Estos criterios son de aplicación para los Grupos profesionales M-3 y M-2, tanto para acceso libre como por promoción interna.

PASEO DE LA CASTELLANA, 63
28071-MADRID
TEL: 91.363.03 83
FAX: 91.363.03.03
DIR3: EA0042489

CSV : GEN-6c2c-24ad-8f9e-a0aa-b36d-576d-b1bf-85d3
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : MARIA DEL PILAR ROMAN BARREIRO | FECHA : 24/04/2025 11:50 | Sin acción específica